

## **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA UTILIZACIÓN DE ANIMALES EN EXPERIMENTACIÓN CIENTÍFICA**

En el mundo actual en el que vivimos todo país que desee definirse como desarrollado precisa de un sistema de investigación robusto, fuerte y fiable que le permita posicionarse fuertemente como motor de la economía global. Para que un sistema de investigación sea fuerte, se necesita conseguir que sus centros e instituciones de investigación, ya sean públicos o privados, lideren por sí mismos el desarrollo de la investigación en el propio territorio e incluso fuera de él.

En Cataluña ya en el año 1995 se aprobó la primera Ley del Estado Español, la Ley 5/1995, de 21 de junio, de protección de los animales utilizados para experimentación animal y para otras finalidades científicas. Fue una Ley pionera en el Estado, que recogió ya el sentir de Europa y que quedó claramente reflejado en el Convenio Europeo sobre protección de los animales vertebrados utilizados con finalidades experimentales y otras finalidades científicas, de 18 de marzo de 1986.

Teniendo en cuenta que en el área de ciencias de la salud esta investigación tiene que utilizar animales por lo que se pusieron en marcha los mecanismos para que en el Estado Español existiera una normativa referente al bienestar de los animales sujetos a experimentación. Por esta razón, el Estado Español hizo lo propio en el año 2013 aprobando el RD 53/2013, actualmente vigente.

Así pues, actualmente, no es posible concebir la utilización de animales en la experimentación con finalidades científicas sin considerar en todo momento la Ética y el Bienestar Animal. Y es en este sentido, donde la transparencia sobre el uso de animales en experimentación adquiere mayor relevancia permitiendo que la sociedad en su conjunto pueda conocer en todo momento la ciencia que se realiza en el país, así como el trato que se da a los animales que forman parte de esta investigación.

Y para contribuir tratando de garantizar el cumplimiento de todo lo anteriormente expuesto, el *INSTITUT DE RECERCA I TECNOLOGIA AGROALIMENTÀRIES (IRTA)*, declara institucionalmente que se adhiere al Acuerdo de Transparencia en Experimentación Animal propuesto por la Confederación de Organizaciones y Sociedades Científicas de España (COSCE) en colaboración con la Asociación Europea para la Investigación Animal (EARA), entendiéndolo como propios los compromisos reflejados en la propuesta de Acuerdo:

1. *Hablar con claridad sobre cuándo, cómo y por qué se usan animales en investigación.*
2. *Proporcionar información adecuada a los medios de comunicación y al público en general sobre las condiciones en las que se realiza la investigación que requiere el uso de modelos animales y los resultados que de ella se obtienen.*
3. *Promover iniciativas que generen un mayor conocimiento y comprensión en la sociedad sobre el uso de animales en investigación científica.*
4. *Informar anualmente sobre el progreso y compartir experiencias.*